

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 2036 de fecha 20.07.2012, que aprueba Convenio de Transferencia de Fondos para ejecución de obras, de fecha 19.06.2012, suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y la Junta Nacional de Jardines Infantiles, "JUNJI", Proyecto "Ampliación Nivel Medio Sala Cuna y Jardín Tiritas de Papel sector Los Lirios", código N° 06116403, de la comuna de Requinoa, por un monto total de \$ 79.575.285.

El Decreto N° 2183 de fecha 03.08.2012 que autoriza iniciar proceso de Licitación en el Portal www.mercadopublico.cl para la ejecución de las obras del proyecto "Ampliación Nivel Medio Sala Cuna y Jardín Tiritas de Papel, sector Los Lirios". Adjunta Bases Administrativas Generales y Especiales, Formatos, Especificaciones Técnicas y Planos. Solicita designar Comisión Evaluadora de Ofertas.

El Decreto Alcaldicio N° 2414 de fecha 23.08.2012 que adjudica la Licitación Pública en el Portal www.Chilecompra.cl N° 3656-68-LP12, para la ejecución de las obras del Proyecto "Ampliación Nivel Medio Sala Cuna y Jardín Tiritas de Papel sector Los Lirios", comuna de Requinoa, al Oferente ICD Ltda., Rut 76.081.913-1, por la suma de \$ 79.547.697 iva incluido y por el plazo de 80 días corridos.

El Decreto Alcaldicio N° 2723 de fecha 13.09.2012 que aprueba contrato y Acta de Entrega de Terreno, ambas de fecha 07.09.2012.

El acuerdo del Honorable Concejo Municipal en sesión Ordinaria N° 133 de fecha 09.08.2012, que incorpora al Presupuesto Municipal M\$ 79.575 (JUNJI), para la ejecución del proyecto citado en el punto precedente.

El Decreto Alcaldicio N° 3442 de fecha 29.11.2012 que autoriza aumento de plazo en 45 días corridos, a contar del 29.11.2012.

El Decreto Alcaldicio N° 3457 de fecha 17.01.2012 que aprueba cancelación Estado de Pago N° 1 al contratista Sres. Sociedad de Ingeniería y Construcción ICD Ltda., Rut 76.081.913- 1, Proyecto "Ampliación Nivel Medio Sala Cuna y Jardín Tiritas de Papel sector Los Lirios", equivalente a un monto de \$ 27.148.224 a los cuales se aplica la retención del 10 % hasta alcanzar el 5 % , del monto de Contrato, lo que equivale a un monto de 2.714.822, resultando un valor líquido a pagar de \$ 24.433.402.

El Decreto Alcaldicio N° 164 de fecha 21.01.2013 al contratista Sres. Sociedad de Ingeniería y Construcción ICD Ltda., Rut 76.081.913- 1, para la ejecución del Proyecto "Ampliación Nivel Medio Sala Cuna y Jardín Tiritas de Papel sector Los Lirios", en 25 días corridos a contar del 13.01.2013.

El Decreto Alcaldicio N° 637 de fecha 05.03 2013 que designa Comisión de Recepción Provisoria, la cual estará integrada por los funcionarios : Srta. Karen Peña Burgoa, Apoyo Profesional Secpla, Sr. Luis Aguilera Ríos, Apoyo Profesional Dirección de Obras y Sr. Guillermo Arias del Canto, Apoyo Profesional EGIS.

El Decreto Alcaldicio N° 666 de fecha 02.03.2013 que aprueba Estado de Pago N° 2, equivalente a un monto de \$ 32.023.008, a los cuales de les aplica la diferencia para alcanzar el 5 % del monto de Contrato, lo que equivale a un monto de \$ 1.262.563, resultando un líquido a pagar de \$ 30.760.445. Avance parcial a la fecha de cobro equivale a un 40,26 %.

El Memo N° 476 de fecha 25.06.2013 de Dirección de Obras, mediante el cual solicita regularizar Anexo de Contrato de Ejecución de Obras por Disminución y Aumento de Obras y Acta de Recepción Provisoria del Proyecto "Ampliación Nivel Medio Sala Cuna y Jardín Tiritas de Papel sector Los Lirios, comuna de Requinoa", ambos de fecha 17.05.2013.

El Decreto Alcaldicio N° 3409 de fecha 20.12.2011 que aprueba el Presupuesto Municipal año 2012.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2006.

La Ley N° 18.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros, prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.07, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

REGULARIZASE proceso administrativo.

APRUEBASE Anexo de Contrato de fecha 17.05.2013 por Disminución y aumento de Obras, resultando un total a disminuir de \$ 87.751.

APRUEBASE Acta de Recepción Provisoria de fecha 17.05.2013, la cual establece que ser procede a recibir las obras en forma provisoria conforme a lo contratado , con las siguientes observaciones, las que deberán ser subsanadas de forma previa a la Recepción Definitiva de las Obras.

- 1.- Falta finalizar tramitación permiso de edificación y recepción definitiva.
- 2.- Falta certificación y proyecto definitivo gas
- 3.- Falta certificación y proyecto definitivo agua potable
- 4.- Falta resolución aprobación y explotación proyecto alcantarillado.

IMPUTESE a la cuenta Administración de gastos de terceros.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA VILARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL

ASV/MAVS/MBQ
DISTRIBUCION

Secretaría Municipal (2)
Dirección de Administración y Finanzas (1)
Dirección de Obras (1)
Secpla (1)
Archivo.-



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE